



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



**869** INET

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Buenos Aires,

**28 OCT 2013**

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y los artículos 44, 45 y 49 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058

**CONSIDERANDO:**

Que el sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial es un protagonista substancial en el desarrollo económico y social de nuestro país, contando con los atributos que caracterizan a una actividad altamente competitiva e innovadora, con inversión y creciente incorporación de tecnología, recursos humanos capacitados y proyección internacional que permite alcanzar los mercados mundiales más exigentes.

Que la Educación Técnico Profesional es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.

Que las instituciones de Educación Técnico Profesional son centros de referencia en lo social y lo productivo para su localidad y poseen un capital humano y de conocimientos que deben ponerse en valor en este nuevo contexto, contribuyendo activamente al desarrollo nacional y su inserción en el desarrollo local y en el mundo.

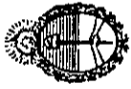
Que es necesario construir y fortalecer la identidad de la Educación Técnica Agropecuaria, propiciando su rol dentro de la comunidad.

Que, a partir de considerar los logros alcanzados relativos a la implementación de los planes de mejora y los resultados obtenidos con relación a la optimización de las condiciones institucionales, es necesario fortalecer la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que es necesario garantizar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes y su inserción sociolaboral.

Que resulta necesario considerar la experiencia y capacidad de gestión acumulada en los diferentes equipos de trabajo nacionales y jurisdiccionales que intervienen en la gestión de las instituciones de educación técnico profesional del ámbito agropecuario.

Que la presente medida se adopta con la conformidad de todos los integrantes



**Ministerio de Educación**  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



de la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional manifestada en la 78 Reunión de la Comisión Federal, realizada los días 3 y 4 de septiembre de 2013.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Crear un espacio consultivo y propositivo a nivel federal denominado **MESA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO AGROPECUARIA**, cuyas funciones, integrantes, metodología de trabajo y período de actividad se enuncian en el Anexo de la presente Resolución.

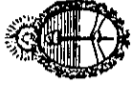
**ARTÍCULO 2°:** Convocar a las Jurisdicciones educativas a participar en la **MESA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO AGROPECUARIA**, según el cronograma de actividades y temario enunciadas en el Anexo.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

-- **869** INET

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

**Prof. EDUARDO ARAGUNDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



— 889 INET



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## ANEXO

### Mesa para la Educación Agrotécnica

#### Fundamentación

La implementación de la Ley de Educación Técnico Profesional (N° 26.058), sancionada en 2005, impulsó el desarrollo de políticas que favorecieron la optimización de las condiciones institucionales y materiales de las instituciones de ETP.

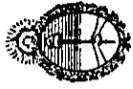
Al presente, en la totalidad de las instituciones de ETP que ofrecen educación agrotécnica, se han desarrollado e implementado múltiples planes de mejora institucionales. Los mismos han contemplado la mejora de los aspectos de infraestructura, de equipamiento y de desarrollo institucional a través de la aplicación del Fondo Nacional para la ETP que establece la Ley de ETP N° 26.058 desde el año 2006.

El desafío que enfrenta la ETP en la actualidad consiste en asegurar y reforzar los objetivos alcanzados y avanzar en el fortalecimiento de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A tales efectos se ha puesto en marcha en todas las jurisdicciones el Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional aprobado por el Consejo Federal de Educación mediante su resolución CFE N° 197/13 de mayo de 2013.

Lo precedente implica tanto la revisión de las prácticas educativas, los entornos formativos y los marcos de referencia rectores de la ETP, como el desarrollo de políticas que garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes de la modalidad. Asimismo, a dichas acciones se debe sumar la promoción de políticas para la mejora de las condiciones de inserción en el mercado laboral de los egresados de la ETP.

En virtud de las características distintivas y particularidades de las instituciones de educación técnica y profesional referidas al ámbito rural, contempladas en la Ley N° 26.058, la Comisión Federal para la ETP estableció, en su Encuentro Federal N° 78, la necesidad de creación de un ámbito de consulta específico para el desarrollo de propuestas para al proceso de mejora continua y fortalecimiento de la calidad educativa en las instituciones de educación agrotécnica.



869 INET



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## Finalidad

Instituir, en el ámbito del INET, una mesa de trabajo consultiva y propositiva que analizará, las principales problemáticas que conciernen a los diferentes ámbitos y niveles de la educación agrotécnica.

## Participantes

A tales efectos la mesa de trabajo se conforma con:

- Integrantes titulares de la Comisión Federal de la ETP.
- Referentes jurisdiccionales de educación agrotécnica.
- Especialistas jurisdiccionales de las temáticas a abordar<sup>1</sup>.
- Equipo técnico del INET.

## Cronograma de actividades

Las actividades de la mesa para la educación agrotécnica, se llevarán a cabo en cuatro encuentros a realizarse entre octubre de 2013 y mayo de 2014.

## Ejes de análisis

Los ejes de análisis que se detallan a continuación han sido propuestos y priorizados en el 78° Encuentro de la Comisión Federal para la ETP. No obstante podrán incorporarse otras temáticas propuestas por la propia mesa de trabajo.

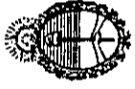
### a) La organización y planificación de las prácticas

#### a.1 Entorno Formativo

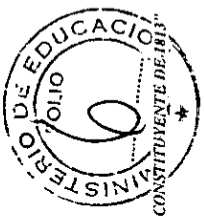
La realización de procesos que prevén ciclos completos de producción vegetal, animal e industrialización de alimentos, es parte constitutiva del perfil profesional del egresado. En virtud de ello, la planificación institucional de dichas prácticas, requiere de la definición precisa del entorno formativo mínimo en el que se llevarán a cabo.

---

<sup>1</sup> Los especialistas jurisdiccionales que asistirán a los encuentros de la mesa dependerá de las temáticas abordadas en cada encuentro.



— 869 INET



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

### **a.2 Proyecto didáctico productivo**

En la educación agrotécnica, el proyecto didáctico productivo (PDP) actúa como el eje articulador a partir del cual se generan gran parte de las trayectorias, proyectos y acciones institucionales. Funciona entonces como el "delimitador" necesario de las prácticas productivas institucionales.

### **b) Normativa vinculada a la disposición del "Producido propio"**

La producción y comercialización es un elemento imprescindible y central en las prácticas educativas de las escuelas agrotécnicas. Como resultado de estos procesos suelen generarse excedentes sobre los que es preciso establecer alguna reglamentación, en correspondencia con lo ya establecido por algunas leyes provinciales y resoluciones jurisdiccionales.

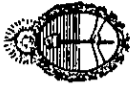
### **c) Formatos y modelos de gestión**

Considerando que las instituciones educativas agrotécnicas deben ajustarse a la normativa que regula la Educación Técnico Profesional, fundamentalmente la Resolución CFE N° 47/08, y que la característica peculiar del ámbito rural da lugar a formas organizativas diferentes a la de la escuela tradicional, se hace necesario considerar en detalle otras formas institucionales y su posibilidad y condiciones para emitir títulos técnico-profesionales.

### **e) Articulación con agencias del estado y con el sector socio productivo**

En virtud de la especificidad de la ETP en el medio rural, es preciso generar propuestas formativas que consideren las características culturales y socio- productivas del medio en que se hallan insertas estas instituciones.

Los ejes de trabajo iniciales para la elaboración de estas propuestas son: a) el desarrollo de una relación sistemática con el medio socio-productivo que potencie las actividades



formativas y facilite el vínculo con los egresados; b) la promoción de vínculos de articulación entre las Instituciones de ETP y los actores que conforman al sector agropecuario tales como agencias de los Estados nacionales y provinciales, organizaciones, empresas ONGs, productores, cooperativas, entre otras.

Asimismo, la mesa desarrollará propuestas sobre los criterios orientadores para la formalización de este tipo de vínculos; considerando aspectos tales como formatos o tipo de vínculo (pasantías, servicios, capacitaciones, asesoramientos, exposiciones, otros); actores prioritarios con los cuales vincularnos y sus características; marco legal; acciones, tiempos y recursos a convenir; entre otras.